



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2023

Expte. N° 16.018/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 46 por la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Cra. María Andrea MURILLO y el Lic. Sebastián Federico VILLALBA, personal Nodocente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, continúen realizando horas extras durante los meses de julio y agosto del corriente año, de acuerdo al detalle que especifica, para efectuar tareas de ejecución de las compras y rendiciones del Proyecto denominado: "PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA", aprobado mediante Resolución 2022-281-APN-MCT del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN, por el que se financia la compra de equipos con destino al citado Consejo.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del siguiente personal Nodocente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06, por los meses de julio y agosto del corriente año, para desempeñar tareas en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de acuerdo al siguiente detalle:

- Cra. María Andrea MURILLO, Categoría 3 - 40 horas en julio y 20 horas en agosto.
- Lic. Sebastián Federico VILLALBA, Categoría 3 - 40 horas en julio y 40 horas en agosto.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dx</i>

[Signature]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1251-2023